



O F I C I O

S/REF

N/REF. REB/LSP

ASUNTO ACCIÓN SOCIAL 2021

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social
Subdirecciones Generales
Centros Penitenciarios y C.I.S.

El Plan de Acción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del año 2021 se hará público hoy a través de la INTRANET de la Secretaria General.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 8 y finalizará el 26 de febrero de 2021, ambos incluidos. No se admitirán solicitudes ni documentación complementaria fuera del plazo establecido.

En relación a la documentación que se adjunte a la petición de Acción Social, se recomienda leer y revisar detenidamente las Bases del Plan de Acción Social 2021.

Todas las solicitudes de ayudas incluidas en el Plan de Acción Social se presentarán en formato telemático, y se cumplimentarán de forma personal, accediendo con el DNI electrónico o con el Certificado digital (expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), desde el portal Funciona (<https://www.funciona.es>), espacio SIGP, Mis servicios de RR.HH, Aplicación de Acción Social. O desde la sede Funciona (<https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>), **tanto desde el puesto de trabajo como desde un terminal distinto al puesto de trabajo (p.e. domicilio particular), siguiendo el proceso especificado en Anexo Adjunto al Plan, así como el Manual de Usuario de SIGP.**

Únicamente se admitirán en formato papel las solicitudes de:

- Ayudas por Fallecimiento y Jubilación (y demás ayudas que puedan solicitar el personal jubilado y/o familia del fallecido).
- Empleados y empleadas, que teniendo la condición de beneficiarios, se encuentren en situación de IT por enfermedad o maternidad/paternidad, **durante todo el plazo de solicitud**, debiendo acompañar copia compulsada de la resolución/es que lo acrediten o en alguna de las excedencias previstas en el apartado 2.2 del Plan.

Se dará aviso y se facilitará, en lo posible, la tramitación de las solicitudes a los trabajadores de las Unidades dependientes del centro penitenciario que estén ubicadas fuera del mismo, con especial referencia a los SGPyMA y personal destinado en otras dependencias como juzgados, hospitales, etc.

En caso de dudas o incidencias:

Si son relativas al Plan de Acción Social o a la solicitud de las ayudas puede escribir un correo a **Relaciones.Laborales@dgip.mir.es**.

Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>, a la que se puede acceder desde la propia Aplicación en la pestaña de "contacto" y/o dentro de la propia pantalla de solicitud en la pestaña "información".

Si son relativas al Autoservicio del empleado, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona>

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López